



## DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL



**INFORME  
DE EXAMEN ESPECIAL A VERIFICACIÓN DE  
DENUNCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON  
REFERENCIA DPC-259-2019, RELACIONADA A  
SUPUESTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR  
LA JEFATURA DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN  
MIGUEL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,  
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE  
ENERO DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019.**



**SAN MIGUEL, 25 DE FEBRERO DE 2020**

## INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN .....	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	2
VI. CONCLUSION DEL EXAMEN.....	3
VII. RECOMENDACIONES.....	3
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	3
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	3
X. PARRAFO ACLARATORIO.....	4



**Señores:**

**Ministra de Trabajo y Previsión Social  
(Periodo comprendido del 01 de enero de  
2018 al 30 de mayo de 2019)  
Jefe de la Oficina Regional de Oriente  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
San Miguel.  
Presente.**

## **I. PARRAFO INTRODUCTORIO.**

De conformidad a lo dispuesto en artículo 195 atribución 9ª de la Constitución de la República y el Art. 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se emitió la Orden de Trabajo No. ORSM-090/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, para que se efectuó Examen Especial a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-259-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas por la Jefatura de la Oficina Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2019.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1 Objetivo General.**

Determinar la veracidad de la Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-259-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas por la Jefatura de la Oficina Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de julio 2019.



### **2.2 Objetivos Específicos.**

- ✓ Verificamos si los vehículos y las motocicletas propiedad del MTPS, son utilizados para fines institucionales o fines particulares, así como también el control y consumo de combustible y misiones oficiales.
- ✓ Verificamos el cumplimiento de la asistencia y permanencia del Jefe de Oficina Regional de Oriente del MTPS, determinando la legalidad del acuerdo No. 116 de fecha 12 de marzo de 2015, donde se establece el no marcar el ingreso y salida a la institución.
- ✓ Verificamos la veracidad de la denuncia de maltrato verbal de parte del Jefe de Oficina Regional de Oriente del MTPS a empleado.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos Examen Especial a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-259-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas por la Jefatura de la Oficina Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2019.

Dicho examen ha sido desarrollado con base a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por esta Corte.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

#### Denuncia:

- Verificamos la legalidad de los controles que lleva el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Oficina Regional de Oriente, para el uso de vehículos y distribución del combustible, y emisión de misiones oficiales.
- Verificamos si es procedente el acuerdo No. 116 de fecha 12 de marzo de 2015 donde se establece el no marcar el ingreso y salida a la institución, al Jefe de la Oficina Regional de Oriente, observándose que no existe evidencia de la asistencia y permanencia a la Oficina Regional de Oriente, durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 22 de julio de 2019.
- Verificamos si existen las misiones oficiales emitidas al Jefe de la Oficina Regional de Oriente, durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 22 de julio de 2019 y determinamos sus ausencias laborales.
- Verificamos la veracidad de la denuncia de maltrato verbal del parte del Jefe de Oficina Regional de Oriente del MTPS al empleado.



### V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

Como producto del Examen Especial a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-259-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas por la Jefatura de la Oficina Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2019, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.



## **X. PARRAFO ACLARATORIO.**

El presente Informe se refiere al Examen Especial a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-259-2019, relacionada a supuestas irregularidades cometidas por la Jefatura de la Oficina Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de julio 2019, y se ha preparado para comunicarlo a la Ministra de Trabajo y Previsión Social (Periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 30 de mayo de 2019), Jefe de la Oficina Regional de Oriente Ministerio de Trabajo y Previsión Social San Miguel y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

**San Miguel, 25 de febrero de 2020.**

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Dirección Regional de San Miguel  
Corte de Cuentas de la República.**